



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2007/MSI

San Isidro, 22 de agosto de 2007

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, los dictámenes N° 038-2007-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Labores y N° 042-2007-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorandum N° 0025-2007-1500-GSC/MSI el Gerente de Seguridad Ciudadana -en mérito al Informe N° 027-2007-LGM/BCSI emitido por el coordinador de la Brigada Canina- solicita al Comité de Gestión Patrimonial la baja de tres canes de raza pastor alemán por límite de edad, de nombres "Kayser", "Whisky" y "Rocky";

Que, el Comité de Gestión Patrimonial, mediante Acta N° 006-2007, de fecha 26 de junio del año 2007, recomienda su baja y la entrega en calidad de donación a sus guías;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 24° del Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones, Numeral e) y el Artículo 55° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el patrimonio municipal se administra por cada Municipalidad en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley;

Estando a lo acordado por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la baja de tres (03) canes de raza pastor alemán por límite de edad, de nombres "Kayser", "Whisky" y "Rocky" pertenecientes a la Gerencia de Seguridad Ciudadana, sin valor contable.

ARTICULO SEGUNDO.- Aprobar la donación de tres (03) canes a favor de sus guías instructores, conforme lo establece el Acta N° 006-2007 del Comité de Gestión Patrimonial de la Municipalidad de San Isidro.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE